



BOLETIN INFORMATIVO

LA PRESIDENCIA DE ASDEP INFORMA



HISTÓRICO ACUERDO

Informe de Avances Mesa Nacional de Negociación Colectiva 2021

Acuerdo Importante para los Funcionarios de la Defensoría del Pueblo de Colombia

El 22 de junio se dio inicio a la Negociación Colectiva del Sector Estatal, los días 28 y 29 de julio, luego de más de un mes de intensos debates y negociaciones en la Mesa Nacional, ASDEP como integrante de la bancada sindical de FENALTRASE, apoyados de forma unánime por las demás Federaciones y Confederaciones sindicales del sector público, logró que el Gobierno Nacional acordara con la bancada sindical la instalación de una MESA TÉCNICA en la que se realizaran los estudios para la equiparación y nivelación salarial a la que aspiramos los servidores de la Defensoría, a este acuerdo se llegó en medio de la sistemática negativa del Gobierno Nacional para acordar puntos en materia económica.

Desde hace varios años ASDEP ha venido reclamando en diferentes tonos y escenarios la equiparación salarial en términos de igualdad respecto de la Procuraduría y la nivelación salarial respecto de la Fiscalía, la Rama Judicial y otros órganos de control. Este acuerdo es HISTÓRICO por cuanto que durante años esta legítima aspiración había sido esquivada por el gobierno y hoy es una realidad con la fuerza vinculante que emana de un acuerdo suscrito en el marco de la Mesa Nacional de Negociación Colectiva del Sector Estatal.

¡ Llegando a Acuerdos !

No podemos dejar de reconocer que este ACUERDO fue también posible gracias a la intervención del Defensor CARLOS CAMARGO ASSIS, quien recogió los puntos presentados por ASDEP en solicitud enviada al DAFP (Función Pública).

A la Mesa Nacional concurren en representación del Defensor, el Secretario General Dr. ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA, el Subdirector de Gestión del Talento Humano Dr. JUAN ANTONIO ARRIETA FLOREZ y el Dr. EDGER GUEVARA FLOREZ quienes, Jugaron un papel relevante en la concreción de este acuerdo que reflejan el sentir reivindicativo de los funcionarios de la entidad en la Mesa Nacional de Negociación Colectiva.

El acuerdo a que se llegó establece:

Que dice el ACUERDO

“El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública en un término no superior a los noventa (90) días, contados a partir del 30 de julio de 2021, dará a conocer a la Defensoría del Pueblo y a las organizaciones sindicales participantes en la presente negociación el análisis técnico y jurídico del oficio presentado por la Defensoría del Pueblo, mediante el cual solicita se extiendan los elementos constitutivos de salario que reciben los empleados públicos de la Procuraduría General de la Nación, a favor de los empleados públicos de la Defensoría del Pueblo.

PARAGRÁFO 1: El anterior concepto se tendrá como un insumo dentro de la mesa de trabajo que será instalada en un término no mayor a diez (10) días, que estará conformada por el DEFENSOR DEL PUEBLO y/o su delegado, las organizaciones sindicales, federaciones y confederaciones que hacen parte de esta mesa sectorial cada uno con cuatro delegados, la cual construirá las directrices y lineamientos que serán de obligatorio cumplimiento por parte de la Defensoría del Pueblo.

PARAGRAFO 2. Dicho estudio tendrá como temas centrales y objeto de esta, la propuesta de nivelación salarial entre la Defensoría del Pueblo con la Procuraduría General de la Nación, con las demás entidades del sector, propuesta de primas, bonificaciones y otros emolumentos de carácter salarial y no salarial

para los empleados de la Defensoría del Pueblo, documento técnico que será remitido dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización de la construcción de este a Función Pública para validación técnico-jurídica.

PARAGRAFO 3. Una vez se cuente con concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Defensoría del Pueblo radicará ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proyecto de viabilidad presupuestal en el término de los diez (10) días siguientes, luego de lo cual producirá el acto administrativo correspondiente.”



En la Mesa Técnica se abordarán los siguientes puntos. 321: Nivelación salarial de la Ley 4° de 1992 - 322: Auxilio de Maternidad - 323: Auxilios por muertes de familiares - 327 y 356: Prima y/o bonificación de retiro - 328 y 357: Prima de profesionalización - 330 y 358: Bonificación por antigüedad - 331 y 359: Grave calamidad doméstica - 337 y 362: Permiso remunerado por profesionalización - 338 y 363: Campo de entrenamiento deportivo - 339: Revisión de planta global y flexible - 340: Encargo - 341: Prohibición de solicitudes de historias clínicas y certificaciones médicas - 343 y 368: Paridad para asegurar legalmente los espacios paritarios al interior de las entidades del sector justicia, a saber: carrera, evaluación, capacitación, copasst, entre otras - 344: Cláusula de protección a la unidad familiar y arraigo de los servidores - 366: Continuidad e incremento en la implementación de los protocolos de bioseguridad para prevenir contagios y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19 - 367: Retiro voluntario.

Este acuerdo es HISTÓRICO por cuanto que durante años esta legítima aspiración había sido esquivada por el gobierno y hoy es una realidad con la fuerza vinculante que emana de un acuerdo suscrito en el marco de la Mesa Nacional de Negociación Colectiva del Sector Estatal.

Somos



Este es tu sindicato



Los negociadores por parte de los funcionarios de la Defensoría son los compañeros MARTHA REINA, MAURICIO HURTADO y NUMA ORTIZ miembros de la Junta Directiva de ASDEP.

Este importante logro se podrá materializar luego de agotados los tiempos establecidos en el acuerdo, sin embargo también requiere el esfuerzo de cada uno de nosotros para acompañar a ASDEP, de ser necesario, a ejercer las presiones político sindicales de acuerdo con la actitud que adopte el Gobierno respecto de cada uno de estos puntos.

INCREMENTO SALARIAL



Luego del acuerdo suscrito respecto del incremento salarial del 2,61% para 2021, el Gobierno Nacional ya tiene redactado el respectivo decreto que está siendo revisado para visto bueno del Ministerio de Hacienda. De acuerdo con la información obtenida por ASDEP, se espera que dicho decreto sea expedido a finales de este mes y su pago se vea reflejado, a más tardar, en el transcurso del mes de septiembre.

Con este acuerdo salarial para la vigencia 2021, se mantiene el nivel de incremento que se ha venido dando durante las tres (3) negociaciones colectivas las cuales han correspondido a IPC+1%, este año bajo la concurrencia de la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia, en una negociación en la que se partió de una propuesta de congelamiento de salarios para el sector estatal por 5 años.

Contexto de la Negociación Colectiva Nacional

La Negociación Colectiva es el resultado de más de 40 años de luchas sindicales por obtener la plena vigencia del derecho de NEGOCIACIÓN COLECTIVA, el Estado colombiano expidió los Decretos 1092 de 2012 y 160 de 2014, mediante los cuales se reglamentó la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, a través de estas disposiciones se reguló el procedimiento para la negociación de las condiciones de empleo, entre las entidades y autoridades públicas competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos.

Durante estos 9 años de vigencia de la NEGOCIACIÓN COLECTIVA NACIONAL el gobierno y los sindicatos de servidores públicos hemos concurrido a tres mesas de negociación ya culminadas (2013, 2015, 2017) y la negociación 2021, aún en curso.

La actual negociación fue retomada el pasado 22 de junio de 2021, luego de una prolongada suspensión con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a la fecha la negociación ha sido prorrogada hasta el próximo 17 de agosto, la misma ha tenido grandes altibajos con ocasión de la renuencia del gobierno ante cada una de las peticiones que la bancada sindical ha venido presentado. Toda la argumentación del gobierno ha girado en torno al déficit fiscal que pareciera solamente afectar los derechos de los trabajadores y no las onerosas medidas de incremento a congresistas y ampliación de nóminas en entidades como procuraduría e incluso en nuestra entidad, entre otros gastos en que está incurriendo el Estado colombiano en medio de la crisis que aduce como pretexto para responder a las peticiones de los trabajadores.

